



ORD./VIII/Nº 45010

ANT.: Ord. Nº 44824 11.04.18, Res. Ex Subpesca Nº1511 20.04.18 y correo electrónico del 23.04.18  
MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 23 ABR. 2018

DE : DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA COLIUMO, REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.06.0150 (org. 49)

1. Mediante Ord. Nº 44824, de 11 de abril de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex Nº1511 de 20 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150.
3. Con fecha 23 de abril de 2018, se recepcionó correo electrónico de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto nº1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº 44824, de 11 de abril de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **308,025 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,



EDIAN TRONCOSO GOMEZ  
DIRECTORA REGIÓN DEL BIOBÍO  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

LTG/RVS/VAC/CLC/GRL/RSV/CS  
DISTRIBUCIÓN  
1.-Capitanías de Puerto  
2.-Plantas Elaboradoras  
3.-Programa FIP  
4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 23 ABR. 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

**Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150 (Org. N° 49)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
922954	AGUILA REAL II	1208	TALC
963607	AMPARITO I	1036	LEB
964413	BENJAMIN M I	2232	LIR
958713	CARMEN LORETO	1170	LIR
965766	CULEBRON II	1003	LIR
964994	DARIO ABRAHAM	1285	LIR
965178	DON CARLIN	1224	LEB
953555	DON NORMA	2495	CRN
963677	DOÑA ISABEL I	2360	LIR
961061	FELIPE R	2247	LIR
954362	ISAIAS	322	VIC
956591	MAR DE LIGURIA	1954	LIR
965883	MAULINA IV	453	QUE
962146	MAULINA V	2324	LIR
965006	REINA DEL MAR	2464	CRN
965037	REY DE REYES	2433	LIR
922953	RIMAR	5969	PMO
966235	RIO NILO III	195	LOT
965775	SANTA PATRICIA	2108	LIR
966171	SOFIA M	2494	LIR
952345	TERESITA II	1511	LIR
960060	TOME II	2181	LIR